

**Acta nº 18****Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 18 de noviembre de 2014.**

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de noviembre de 2014, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D. Manuel Carratalá Vila
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells, D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peyro Fernández, D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García, D. Jose María Ribes Montoro, y D. Francisco Estelles García. Así como el Sr. interventor D. Daniel Nogueroles Martín.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 17/2014 de 4 de noviembre de 2014.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Adjudicación de las obras de habilitación local municipal en calle Medi Ambient para oficinas.
- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la devolución de avales y fianzas.
- 7º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.



Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 17/2014 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 17/2014 de 4 de noviembre de 2014. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 31 de octubre al 13 de noviembre de 2014 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

**URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Documentos de entrada	53
Documentos de salida	71

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Documentos de entrada	377
Documentos de salida	441

**BIENESTAR SOCIAL.**

Documentos de entrada	104
Documentos de salida	77

**FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.**

Documentos de entrada	58
Documentos de salida	51

**CULTURA.**

Documentos de entrada	25
Documentos de salida	11

**EDUCACIÓN.**



Documentos de entrada	12
Documentos de salida	31

#### ALCALDIA.

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	8

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dictados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
954	4.11.2014	TESORERIA	APROBACION PADRON TASA OVP MESAS Y SILLAS 2º SEMESTRE AÑO 2014
955	4.11.2014	SECRETARIA	ARCHIVO DE EXPEDIENTES POR FALTA DE SUBSANACIÓN DENTRO DE PLAZO, CORRESPONDIENTE A REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN LOS MESES DE AGOSTO A OCTUBRE.
956	4.11.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN VENCIMIENTO 30/10/2014 PRÉSTAMO CAIXA RURAL TORRENT CUOTA Nº 51
957	4.11.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN CORRECCIÓN ERRORES DECRETO 947/2014
958	4.11.2014	PATRIMONIO	ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. ALEJANDRA BARRERA NAVARRO (EXPTE. 16/14).
959	4.11.2014	AUDITORIO	FIRMA DEL ANEXO DEL CONVENIO PARA LA COGESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL CIRUITO CULTURARTS EN EL MUNICIPIO DE PAIORTA.
960	5.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	RECTIFICACION DECRETO Nº 944/2014 SOBRE SOLICITUD SUBVENCION PLAN DE AHORRO EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACION DE TECNOLOGÍA LED PARA EDIFICIOS PÚBLICOS (PEITL)
961	6.11.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION F/2014/47
962	6.11.2014	MODERNIZACIÓN	CONTRATACIÓN MENOR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACION (SERVIDORES) DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA
963	6.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN EJECUCION LIMPIEZA SOLAR C/ CLARA CAMPOAMOR Nº 14 A PROMOCIONES SAFRAGA SL
964	6.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES A OMNIUM IBERICO SA
965	6.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.77/14 A FRANCISCO GREGORIO TARAZONA



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			SOLER.
966	6.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.77/14 A FRANCISCO GREGORIO TARAZONA SOLER.
967	6.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.74/14 A AZIZ ABDELOUAHAD.
968	6.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.76/14 A BUILDINGCENTER SAU.
969	7.11.2014	ESPAI	DECRETO ESPAI N° CONVOCATORIA ORDINARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA", DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.
970	7.11.2014	AUDITORIO	CONTRACTACIÓ MENOR DE L'ACTUACIÓ DEL GRUP VOCAL MELOMANS A L'AUDITORI MUNICIPAL, EL DIA 8 DE NOVEMBRE DE 2014
971	7.11.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL, SABADO 15 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 12 HORAS EN EL SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.
972	7.11.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DELEGACION BODA CIVIL SABADO 15 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 13 HORAS EN EL SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
973	7.11.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. FRANCISCA DE AMO MORRIS (EXPTE. 34/13).
974	7.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.80/14 A CONSUELO TINAUT MUNUERO.
975	7.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.79/14 A ANA LACOB.
976	7.11.2014	SANIDAD Y SALUD	SOLICITUD LICENCIA TENENCIA ANIMAL PELIGROSO A NOMBRE DE D. OSCAR GARCIA GARRIDO
977	7.11.2014	SANIDAD Y SALUD	SOLICITUD DE LICENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A NOMBRE DE D. JOSE MARIA NAVARRO GARCIA
978	7.11.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL-ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA GUARDERIA.
979	11.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.82/14 A SEBATIEN MARIE.
980	11.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS EN DIVERSOS EMPLAZAMIENTO POBLACION
981	11.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.75/14 A LINA MARIA VELASQUES CIFUENTES.
982	11.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.81/14 A PILAR SUBIELA HERRERA.
983	11.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS A GAS NATURAL CEGAS SA.
984	11.11.2014	SERVICIOS SOCIALES	CONCURSO DE CARTELES 8 DE MARZO DE 2014 DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
985	11.11.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION F/2014/46
986	11.11.2014	TESORERIA	CORRECCION DE ERROR MATERIAL EN DECRETO 954/2014 DE APROBACION DEL PADRON TASA MESAS Y SILLAS 2º SEMESTRE 2014

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
987	11.11.2014	DEPORTES	SUBVENCIÓN CLUB BILLAR PAIPORTA.
988	11.11.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN CONVENIO SINGULAR DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS LEDS.
989	12.11.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES Y PAGO DIETAS ASISTENCIA CONCEJALES A SESIONES Y ASIGNACION PARTIDOS POLITICOS OCTUBRE 2014
990	13.11.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR ROSARIO RUIZ CONTRERAS (EXPTE 14/14).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### 4º URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN LOCAL MUNICIPAL EN CALLE MEDI AMBIENT PARA OFICINAS.

##### I.-HECHOS

I.1.- Memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Alfonso Tarazona Juan, para la habilitación del local municipal sito en la calle Medi Ambient con el fin de establecer una oficina de atención al ciudadano, cuyo presupuesto asciende a 10.460,45.-€ mas 2.196,69.-€ en concepto de IVA.

I.2.- Retención de crédito efectuada con cargo a la partida 93300.63201 del presupuesto vigente.

I.3.- Informe-Propuesta de la Concejal-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente sobre la necesidad de proceder a la contratación de las indicadas obras.

I.4.- Mediante escrito de fecha 7 de octubre de 2014 se ha solicitado presupuesto a las siguientes empresas:

- RAIFE CONSTRUCCIONES, S.L.
- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAFAEL JÁNDULA ALBA
- JOFEAN 2005, S.L.
- HABITATGE CUINES I BANYS, S.L.
- CONSTRUCCIONES MARTÍNEZ DALMAU, S.L.
- BELSAN CONSTRUCCIONES, S.L.
- CONSTRUCCIONES GARBI E HIJOS, S.L.

I.5.-Se han presentado presupuesto por las siguientes:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL
JOFEAN 2005, S.L.	10.413,91.-€	2.186,92.-€	12.600,64.-€

I.6.- Informe técnico favorable a la oferta económica presentada por la mercantil JOFEAN 2005, S.L.

##### II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO



II.1.- El art. 138.3 del Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), a cuyo tenor, los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111. En los contratos de obra se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros.

II.2.- Según lo dispuesto en el art. 111 del indicado texto legal, en los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

II.3.- Disposición adicional segunda del indicado texto legal que establece las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, a tenor de la cual, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a TRLCSP y al RD 817/2009, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar con cargo a la partida 93300.63201 del presupuesto vigente, el contrato de obras para para la habilitación del local municipal sito en la calle Medi Ambient con el fin de establecer una oficina de atención al ciudadano, a la mercantil JOFEAN 2005, S.L., por importe de 10.413,91.-€ mas 2.186,92.-€ en concepto de IVA (12.600,64.-€), de acuerdo con la memoria valorada y el informe redactados por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Alfonso Tarazona Juan y con la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

## **5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS**

Vistos los antecedentes el informe favorable del Interventor de fecha 13/11/2014, los documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto

de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2014

Nº FRA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
R113045259	EUREST	Programa nutricional infantil periodo 12/07/2014 a 31/07/2014	9.986,86
R113042463	EUREST	Programa nutricional infantil periodo 01/08/2014 a 31/08/2014	15.573,60
R113044075	EUREST	Programa nutricional infantil periodo 01/09/2014 a 30/09/2014	15.274,95
991370081671	MAPFRE	Póliza seguro daños materiales periodo 01/10/2014 a 01/10/2015	13.141,02
O2014GCJ000011	OMNIUM IBERICO SA	Servicio mantenimiento red alcantarillado 1º trimestre 2014	32.348,66
O2014GCJ000012	OMNIUM IBERICO SA	Servicio mantenimiento red alcantarillado 2º trimestre 2014	32.348,66
O2014GCJ000013	OMNIUM IBERICO SA	Servicio mantenimiento red alcantarillado 3º trimestre 2014	32.348,66
		TOTAL	151.022,41

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

#### **6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.**

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



PRIMERO: Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
B46657110 IRAETA Y COMPAÑIA SL	FIANZA GARANTIA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO OBRAS PLG LA PASCUALETA 44 EXP 53/13	252,00€

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a los Departamentos afectados.

## 7º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

### 7.1º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO.

Visto el expediente de contratación del contrato el servicio de gestión del Alumbrado Público del Municipio de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en base a los siguientes:

#### I.- ANTECEDENTES

- I.1- Providencia de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2014, iniciando el expediente.
- I.2- Pliego de prescripciones Técnicas de fecha 27 de octubre de 2014, en el que se describen las características concretas del servicio que se pretende contratar.
- I.3.- Informe de Secretaria sobre procedimiento y trámites a seguir y Pliego de Clausulas administrativas particulares.
- I.4.- Informe de fiscalización de la Intervención Municipal, de fecha 10 de noviembre de 2014.
- I.5.-Nuevos pliegos de clausulas administrativas y de prescripciones técnicas ambos con fecha 13 de noviembre de 2014, tras realizar las correcciones indicadas en el citado informe de fiscalización.
- I.6.- El servicio objeto del contrato cuya ejecución comenzará en el año 2015, se realiza mediante tramitación anticipada, quedando su adjudicación sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

#### II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en concreto los artículos 109,110 y 112, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y Prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

La base de licitación del contrato que tendrá una duración de cuatro años con posibilidad de dos prorrogas anuales es de 285.364,00 € 59.926,44 € en concepto de IVA (21%), es decir un total de 345.290,44 € IVA incluido.

De los cuales, 249.364,00 €, corresponden al servicio de mantenimiento y 36.000 €, a reposiciones y/o limpiezas. (24.000,00 € por reposiciones y 12.000,00€ por limpiezas).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del contrato, que se realiza mediante tramitación anticipada y que tendrá carácter plurianual con el siguiente desglose:

Año 2015	71.341 ,00 €	14.981,61€ IVA	86.322,61IVA incl
Año 2016	71.341 ,00 €	14.981,61€ IVA	86.322,61IVA incl
Año 2017	71.341 ,00 €	14.981,61€ IVA	86.322,61IVA incl
Año 2018	71.341 ,00 €	14.981,61€ IVA	86.322,61IVA incl

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder a los anuncios de licitación que procedan, según establece la legislación vigente.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa aplicable.

## **7.2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

Visto el expediente de contratación del de una entidad privada acreditada como Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales en la Comunidad Valenciana o a nivel Nacional, que asuma las actividades inherentes a las disciplinas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina en el Trabajo, en colaboración con el personal designado del Ayuntamiento de Paiporta, y en base a los siguientes:

### **I.- ANTECEDENTES**

I.1.- Providencia de Alcaldía de fecha de fecha 14 de mayo de 2014, iniciando el expediente

I.2.- Pliego de prescripciones Técnicas de fecha 26 de septiembre de 2014, en el que se describen las características concretas del servicio que se pretende contratar.

I.3.- Informe de Secretaria sobre procedimiento y trámites a seguir y Pliego de Cláusulas administrativas particulares de fecha 29 de septiembre de 2014.

I.4.- Informe de fiscalización de la Intervención Municipal, de fecha 15 de octubre de 2014.

1.5.-Nuevos pliegos de clausulas administrativas y de prescripciones técnicas ambos con fecha 11 de noviembre de 2014, tras realizar las correcciones indicadas en el citado informe de fiscalización.

1.6.- El servicio objeto del contrato cuya ejecución comenzará en el año 2015, se realiza mediante tramitación anticipada, quedando su adjudicación sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en concreto los artículos 109,110 y 112, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y Prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

La base de licitación del contrato que tendrá una duración de TRES años, prorrogable por tres periodos anuales, es de 46.500,00 €, 6.589,80 €, es decir 53.089,80 € IVA incluido

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del contrato, que se realiza mediante tramitación anticipada y que tendrá carácter plurianual con el siguiente desglose:

Año 2015	15.500 €	2.196,60 € de IVA	17.696,60 € IVA inc
Año 2016	15.500 €	2.196,60 € de IVA	17.696,60 € IVA inc
Año 2017	15.500 €	2.196,60 € de IVA	17.696,60 € IVA inc

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder a los anuncios de licitación que procedan, según establece la legislación vigente.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa aplicable.

### 7.3º.- DAR CUENTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN INFORME SOBRE CONCESIÓN DEL DISTINTIVO GREEN COMMERCE.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la rectificación del informe técnico emitido en el expediente sobre propuesta para concesión de distintivo green commerce que fue aprobado por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de octubre de



2014. El error consiste en la valoración del apartado “envases y embalajes”, que debe ser 100 puntos y no 73,20 que figuraba en el informe primitivo. La Junta de Gobierno Local queda enterada de la rectificación de este error en el informe técnico, que no afecta al contenido del acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y cinco minutos del 18 de noviembre de 2014.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.